

CÓDIGO	AP-JC-RG-94
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	15/03/2015
PÁGINA	1 de 7

El DEPARTAMENTO DE SANTANDER en cumplimiento de lo dispuesto en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.2. del decreto 1082 de 2015, Decreto Ley 019 de 2012, decretos reglamentarios y demás normas que regulen la materia, mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial, informa a los aspirantes a contratar y la comunidad en general que iniciará un proceso de Selección con el objeto y características esenciales, a saber:

#### PROCESO No. ED-LP-16-02

- 1. DEPARTAMENTO DE SANTANDER Calle 37 No. 10-30 Bucaramanga
- 2. DIRECCION DONDE SE ATENDERA A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION: Calle 37 No. 10 30 (Bucaramanga) observacionesjuridicas@santander.gov.co Tel. 6339666 EXT 1493 Secretaría de Educación.
- 3. OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA RED DIGITAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".
- 4. MODALIDAD SELECCIÓN CONTRATISTA: Licitación Pública
- **5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo estipulado por la entidad para su ejecución es de **DOS (2) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio
- 6. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA MISMA. Los interesados presentar oferta en la ciudad de Bucaramanga - Secretaria de Educación Departamental, ubicada en la Oficina 202 del edificio de la Gobernación de Santander, hasta el 30 de septiembre de 2016 a las 8:30 a.m.

La propuesta se presentará en 3 sobres debidamente sellados así:

Sobre No. 1: Propuesta Técnica Original Sobre No. 2: Propuesta Económica Sobre No. 3: Propuesta Técnica Copia

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESPUESTAL:

MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.755.105.000,00).

El contrato a celebrar se respalda con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal: 16E01064 y 16E01065 de agosto 23 de 2016.

8. ACUERDOS COMERCIALES QUE APLICAN AL PROCESO DE SELECCIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

ITEM	ESTADO	LEY
1	CANADA	1363 DE 2009
2	CHILE	1189 DE 2008
3	ESTADOS UNIDOS	1143 DE 2007
	(Arkansas, Colorado, Florida, Illinois, Mississipi, New	
	York, Puerto Rico, Texas, Utah) *	



CÓDIGO	AP-JC-RG-94
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	15/03/2015
PÁGINA	2 de 7

4	EL SALVADOR	1241 DE 2008
5	GUATEMALA	1241 DE 2008
6	HONDURAS	1241 DE 2008
7	LIECHTENSTEIN	1372 DE 2010
8	SUIZA	1372 DE 2010
9	MEXICO	172 DE 1994
10	UNION EUROPEA	1669 DE 2013
	(Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia)	
11	SECRETARIA DE LA CAN	DECISION 439 DE
	(Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia)	1998

\*El departamento de Santander otorga trato nacional a los proveedores de los Estados Unidos que:
(i) tienen como lugar principal de negocios los Estados de Arkansas, Colorado,
Florida, Illinois, Mississippi, New York, Puerto Rico, Texas o Utah; o

- (ii) son propiedad o están controlados por empresas que tienen como lugar principal de negocios los Estados mencionados en el ordinal (i) anterior; o
- (iii) ofrecen bienes o servicios producidos sustancialmente (por lo menos el 51% del valor de los bienes o servicios) en los Estados mencionados en el ordinal
   (i) anterior; los servicios de construcción están exceptuados para los cuales no es aplicable esta última regla.

El proponente puede certificar que cumple con alguna de estas condiciones, certificado que será suficiente.

Los Acuerdos Comerciales y sus anexos incluyen:

- (i) una lista de las Entidades Estatales obligadas por el Acuerdo Comercial;
- (ii) los valores a partir de los cuales el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación; y,
- (iii) las excepciones a la aplicación del Acuerdo Comercial según lo que la Entidad Estatal quiera contratar.

El presente proceso se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Departamento, según Certificación de expedida por el Secretario General del Departamento de Santander, el cual está publicado en el SECOP y en la página web de la Gobernación de Santander.

- CONVOCATORIA LIMITADA O NO A MIPYMES. El presente proceso de selección se convoca NO LIMITADO A MIPYMES.
- 10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR: En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social sea igual o similar con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

Breve descripción de los requisitos de participación / habilitantes y los factores de evaluación.

### **REQUISITOS HABILITANTES**

# **DE ORDEN JURIDICO**

- ✓ CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- ✓ CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



CÓDIGO	AP-JC-RG-94
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	15/03/2015
PÁGINA	3 de 7

- ✓ PARA PERSONAS NATURALES
- ✓ INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).
- ✓ GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
- ✓ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- ✓ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
- ✓ CERTIFICADO JUDICIAL
- ✓ REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)
- ✓ DOCUMENTO DE IDENTIDAD
- ✓ LIBRETA MILITAR
- ✓ CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DESEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES
- ✓ DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL
- ✓ ACTA DE JUNTA DE SOCIOS.
- ✓ COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA.

## **EXPERIENCIA**

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

La experiencia solicitada respecto al objeto y a los códigos del Clasificador de los Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que consisten en que el proponente cuente con experiencia en las principales actividades a ejecutar de acuerdo con el correspondiente presupuesto para el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD, las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente.

Para acreditar esta experiencia la Entidad solicita la presentación de hasta TRES (3) contratos ejecutados y terminados, cuya sumatoria sea igual o mayor al presupuesto oficial, y donde se evidencie, en cada contrato, por lo menos una de las actividades identificadas con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) según los códigos que se relacionan a continuación y demostrándose esta condición mediante el Certificado de Registro Único de proponentes, RUP.

	NIVEL	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTOS Y SERVICIOS
			SERVICIOS DE SISTEMAS Y
1	3	811118	ADMINISTRACIÓN DE
			COMPONENTES DE SISTEMAS
2	3	811121	SERVICIOS DE INTERNET
2	2	811122	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE
3	3	811122	SOFTWARE

Con los contratos aportados deberán cumplirse con la clasificación de la totalidad de los códigos solicitados en el cuadro anterior, esta condición puede ser acreditada con uno o varios de los contratos aportados.

Para el caso de proponentes plurales, dicha acreditación podrá ser aportada por uno o algunos de sus integrantes.

**NOTA 1:** Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada:

a.) Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor y/o de la cantidad por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal, (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso que el oferente no



CÓDIGO		AP-JC-RG-94
VERSIÓN		0
FECHA DE AP	ROBACIÓN	15/03/2015
PÁGINA		4 de 7

cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.

- **b.)** Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará en valor y cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural de acuerdo con su porcentaje de participación, quiere esto decir que ese contrato, valdrá como un contrato, para cada uno de los integrantes del proponente plural; se contabilizará tantas veces como integrantes lo acrediten para este proceso.
- **NOTA 2:** Los contratos presentados para acreditación de experiencia, cuyo valor ejecutado se encuentre expresado con moneda extranjera, deben efectuar el siguiente procedimiento para re expresar el valor de dichos contratos en pesos colombianos
  - a) En caso de que el valor del contrato se encuentre expresado en una moneda o unidad de cuenta diferente al dólar estadounidense, se deben re-expresar a dólares estadounidenses, utilizando para ello la tasa de cambio, correspondiente a la fecha de inicio del contrato, publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:

www.banrep.gov.co Menú de contenido Series estadísticas Tasas de cambio

Tasa de cambio de algunas monedas del mundo países que no pertenecen al continente americano Tipo de tasa (elegir compra)

Serie para un rango de fechas dado

Seleccionar la fecha

Seleccionar la moneda (se obtiene cambio de dólares a la moneda elegida en la fecha requerida, en el caso del euro considerar hasta la quinta cifra decimal expresa)

Si la tasa de cambio con el dólar estadounidense de la moneda en la que se encuentre el valor del contrato no se encuentra listada, se deberá certificar por la entidad facultada para ello del país de origen del contrato, la tasa de cambio oficial entre esta moneda y el dólar estadounidense en la respectiva fecha de inicio del contrato.

- b) Si el valor ejecutado del contrato ya se encuentra expresado en dólares estadounidenses, o se reexpresa a dólares estadounidenses según el procedimiento descrito en el literal anterior, se deberá reexpresar de dólares estadounidenses a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:
- <u>www.banrep.gov.co</u>
- Menú de contenido Series estadísticas
- Cambio Tasa de cambio del peso colombiano TRM

Serie histórica de la tasa de cambio representativa del mercado (se obtiene cambio de pesos colombianos a dólares en la fecha de inicio del contrato, considerando hasta la segunda cifra decimal expresa).

- **NOTA 5:** Cuando el proponente sea una persona jurídica, que tenga menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.
- **NOTA 6:** Para el caso de personas naturales, el hecho que el aspirante haya adquirido experiencia y esta se encuentre publicada en el RUP, no significa que ha adquirido idoneidad por fuera del alcance del área de la especialidad.
- **NOTA 7:** El proponente deberá diligenciar en el Anexo respectivo al pliego de condiciones, Condiciones de experiencia y condiciones técnicas, lo referente al formato de condiciones de experiencia.

#### **REQUISITOS TÉCNICOS**



CÓDIGO	AP-JC-RG-94
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	15/03/2015
PÁGINA	5 de 7

## **CAPACIDAD FINANCIERA**

Los Proponentes deben cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR INDICE REQUERIDO		
Índice de Liquidez Mayor o igual a uno veinte (		
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a uno (1)	
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a uno (1)	

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación debe acreditar su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el estudio previo del presente proceso de selección.

## CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Los Proponentes deben cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADOR INDICE REQUERIDO		
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a cero coma cero seis (0,06)	
Rentabilidad sobre activos	Mayor a cero coma cero dos (0,02)	

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, debe acreditar su capacidad organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Estudio Previo del presente proceso de selección.

# 11. APLICACIÓN DE PRECALIFICACION: NO APLICA.

## 12. CRONOGRAMA

	CRONOGRAMA			
No.	ACTIVIDAD	TÉRMINOS	LUGAR	
1.	PUBLICACION AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA (art. 2.2.1.1.2.1.2. Dec. 1082/15)	2 de Septiembre de 2016.	www.contratos.gov.co	
2.	PUBLICACION AVISO DE LICITACION. Num. 3 art. 30 Ley 80/93, modif. art. 224 Dec. 019/12)	5 de Septiembre de 2016 y 7 de septiembre de 2016.  (dentro de los 10 a 20 días calendario anteriores a la apertura de la licitación se publicarán hasta tres (3) avisos con intervalos entre 2 y 5 días calendario según lo exija la naturaleza objeto y cuantía del contrato).	www.contratos.gov.co www.santander.gov.co	
3.	PUBLICACION ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.	2 de Septiembre de 2016.	www.contratos.gov.co	
4.	PUBLICACION PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	Desde el 2 de Septiembre de 2016 Hasta el 16 de septiembre de 2016 (mínimo 10 días hábiles)	www.contratos.gov.co	
5.	PRESENTACION OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Desde el 2 de Septiembre Hasta el 16 de septiembre 2016	Oficina Gestora, Secretaría de Educación y al correo electrónico	



	CÓDIGO	AP-JC-RG-94
	VERSIÓN	0
	FECHA DE APROBACIÓN	15/03/2015
	PÁGINA	6 de 7

	(a partir de la fecha de publicación del proyecto de pliego y durante un término de 10 días hábiles)		observacionesjuridicas @santander.gov.co
6.	RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	20 de septiembre de 2016	www.contratos.gov.co
7.	EXPEDICION ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCION.	20 de septiembre de 2016	www.contratos.gov.co
8.	PUBLICACION PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	20 de septiembre de 2016	www.contratos.gov.co
9.	AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y ACLARACIÓN DE PLIEGOS	22 de septiembre de 2016 Hora: 9 a.m	Secretaría de Educación
10.	PRESENTACION OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Desde el 20 de septiembre Hasta las 6 p.m. del 22 de septiembre de 2016	Oficina Gestora, Secretaría de Educación y al correo electrónico observacionesjuridicas @santander.gov.co
11.	RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	26 de septiembre de 2016	www.contratos.gov.co
12.	EXPEDICION DE ADENDAS (No podrán expedirse adendas dentro de los 3 días anteriores en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, debe ser en día hábil entre las 7 am y las 7 pm)	Hasta el 26 de septiembre de 2016	www.contratos.gov.co
13.	PRESENTACION DE OFERTAS	Hasta el 30 de septiembre de 2016 a las 8:30 a.m	Despacho Secretaría de Educación del Departamento de Santander
14.	EVALUACION DE OFERTAS  (solicitud de subsanaciones y plazo para subsanar)	Desde el 30 de septiembre Hasta el 04 de Octubre de 2016 El Comité evaluador realizará la solicitud de subsanaciones antes de la fecha limite para realizar la evaluación de las ofertas. El termino para que los proponentes den respuesta a los requerimientos y/o subsanaciones se determinara en el escrito de solicitud que se realice para el efecto)	www.contratos.gov.co
15.	PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y PRESENTACION OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS (durante 5 días hábiles)	Desde el 4 de Octubre hasta el 11 de octubre de 2016	www.contratos.gov.co Despacho del Departamento de Santander, Oficina
16.	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE	13 de octubre de 2016	www.contratos.gov.co



CÓDIGO	AP-JC-RG-94		
VERSIÓN	0		
FECHA DE APROBACIÓN	15/03/2015		
PÁGINA	7 de 7		

	EVALUACION		
17.	AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN	14 de octubre 2016 Hora: 10 a.m.	Despacho  del Departamento de Santander,  Oficina
18.	PUBLICACION ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION O DECLARATORIO DE DESIERTA.	14 de octubre de 2016	www.contratos.gov.co
19.	FIRMA DEL CONTRATO	Dentro de los 3 dias , siguientes a la Adjudicación del proceso	Despacho del Departamento de Santander, Oficina

### ANA DE DIOS TARAZONA GARCIA

Secretaria de Educación Departamental

Revisó: Dr. LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON

Jefe Oficina Jurídica

Proyectó Jurídicamente: Abog. María Cristina Villamizar Schiller

Abog. Angela Paola Luna Contreras

Proyectó Aspectos Técnicos: Arq. Juan Carlos Navarro Noriega

Ing. Gladys Stella Quintero

Proyectó Aspectos Financieros: Milton Sinuco Rueda

Director Administrativo y Financiero SED